

# AJDIP/290-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
45-2020	25-11-2020	DGOPA	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/210-2016, se establece una veda para la captura y comercio del Ballyhoo proveniente de los alrededores del Golfo de Papagayo desde las aguas costeras ubicadas frente a Flamingo y hasta aquellas que se ubican frente a Bahía Salinas en la frontera con Nicaragua. Dicha veda sería desde el 1 de diciembre y hasta el 28 de febrero de cada año.

2-Que mediante nota DRG-151-11-2020, el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de la Oficina Subregional Playas del Coco, remite para conocimiento de los señores Directores una nota de los pescadores Ballyhoo de Playas del Coco, agrupados en la Asociación de Pescadores de Carnada de Costa Rica, los cuales solicitan se les autorice realizar la faena de pesca durante dos de los tres meses establecidos como veda de pesca de Ballyhoo en la región (diciembre-enero-febrero) a razón de que llevan desde que inició la pandemia sin realizar esta actividad debido a que no hay turismo o actividad de pesca deportiva que es la que demanda la especie objetivo de esta pesquería.

3-Que mediante oficio DRG-159-11-2020, el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de la Oficina Subregional Playas del Coco, recomienda se considere salvo mejor criterio atender la solicitud de los pescadores de Ballyhoo de Playas del Coco agrupados en la Asociación de Pescadores de Carnada de Costa Rica, se les autorice realizar la faena de pesca durante los meses de veda enero y febrero de 2021 por única vez.

4-Que una vez analizado y discutido los oficios DRG-151-11-2020 y DRG-159-11-2020, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Dar por recibido los oficios DRG-151-11-2020 y DRG-159-11-2020, remitidos por el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de la Oficina Subregional Playas del Coco.

2-Autorizar a los pescadores de Ballyhoo de Playas del Coco, agrupados en la Asociación de Pescadores de Carnada de Costa Rica, realizar la faena de pesca durante los meses de veda enero y febrero de 2021 por única vez, tomando en consideración los efectos de la Pandemia.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPESCA.